BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

2026-IE-25107

043000

Bogotá D.C., 10 de junio de 2026

MEMORANDO

De: **CLAUDIA ESPERANZA AMEZQUITA SANDOVAL**
Directora De Infraestructura Y Tecnología

Para: **KATTY JHOANA RODRIGUEZ LOZANO**
Subdirectora De Contratación

Asunto: Solicitud de Adenda al proceso N° FFDS-SASI-001-2026

Cordial Saludo Dra. Katty.

De manera atenta se solicita la aprobación para realizar ADENDA al proceso N° FFDS-SASI-001-2026 cuyo Objeto es: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO PARA LA DOTACIÓN DE LAS UNIDADES DE URGENCIAS BÁSICAS RESOLUTIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS DE LAS SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD, EN EL MARCO DEL NUEVO MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD +MAS BIENESTAR", con el fin de ajustar algunas condiciones y especificaciones de orden técnico de los equipos a adquirir, teniendo en cuenta las respuestas emitidas a las observaciones allegadas a los pliegos definitivos dentro del desarrollo del proceso en cuestión y al análisis realizado por parte del equipo técnico de esta Dirección.

De acuerdo a lo anterior, a continuación, se detallan las especificaciones y requisitos para la adenda solicitada:

En atención a las observaciones de orden técnico presentadas por los oferentes, se procede a aclarar algunos aspectos y modificar los pliegos así:

(Las adiciones o modificaciones están con letra cursiva, subrayada y negrilla y lo eliminado está tachado y en cursiva)

1. Se modifica el Documento de PLIEGO DE CONDICIONES FFDS-SASI-001-2026 la **obligación especifica No. 16***:*

   Condición antes:

   16. Garantizar que, en caso de presentarse una alerta sanitaria, que comprometa el funcionamiento o calidad de los EQUIPOS BIOMEDICOS Y/O BIENES, posterior

a la entrega y durante el tiempo de garantía el proveedor realizará el cambio del equipo por otro que cumpla con las mismas especificaciones técnicas o superiores en un tiempo no mayor a treinta (30) días calendario para los equipos que no requieran trámite de importación. Para garantizar la continuidad en la prestación del servicio, el proveedor debe suministrar un equipo de respaldo con las mismas especificaciones técnicas o superior mientras se realiza el reemplazo del mismo. Si el resarcimiento está dado por un cambio de pieza o actualización de software el proveedor se compromete a realizarlo en un tiempo no mayor a 30 días calendario.

Garantizar que para los establecimientos importadores que almacenen y/o acondicionen equipos biomédicos y/o dispositivos médicos para uso humano, deberán mantener vigente el CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS DISPOSITIVOSMÉDICOS, expedido por el INVIMA.

Condición ajustada:

16. Garantizar que, en caso de presentarse una alerta sanitaria, que comprometa el funcionamiento o calidad de los EQUIPOS BIOMEDICOS Y/O BIENES, posterior a la entrega y durante el tiempo de garantía el proveedor realizará el cambio del equipo por otro que cumpla con las mismas especificaciones técnicas o superiores en un tiempo no mayor a treinta (30) días calendario para los equipos que no requieran trámite de importación ***y noventa (90) días calendario para los equipos*** que requieran trámite de importación. Para garantizar la continuidad en la prestación del servicio, el proveedor debe suministrar un equipo de respaldo con las mismas especificaciones técnicas o superior mientras se realiza el reemplazo del mismo. Si el resarcimiento está dado por un cambio de pieza o actualización de software el proveedor se compromete a realizarlo en un tiempo no mayor a 30 días calendario.

Garantizar que para los establecimientos importadores que almacenen y/o acondicionen equipos biomédicos y/o dispositivos médicos para uso humano, deberán mantener vigente el CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS DISPOSITIVOSMÉDICOS, expedido por el INVIMA.

2. Se modifica el Documento de PLIEGO DE CONDICIONES FFDS-SASI-001-2026 la **obligación especifica No. 10,** eliminando el siguiente requerimiento*:*

Condición Antes:

− Certificado de FDA (Food and Drug Administration), CE (Comisión Europea)

y/o certificado de calidad equivalente al país de fabricación del equipo.

Condición ajustada:

~~*- Certificado de FDA (Food and Drug Administration), CE (Comisión Europea) y/o certificado de calidad equivalente al país de fabricación del equipo.*~~

3. Se modifica el Documento de PLIEGO DE CONDICIONES FFDS-SASI-001-2026 la **el numeral 4.7.4 DOCUMENTOS TÉCNICOS Y/O AUTORIZACIONES, subnumeral 1.8,** eliminando el siguiente requerimiento*:*

Condición Antes:

− Certificado de FDA (Food and Drug Administration), CE (Comisión Europea) y/o certificado de calidad equivalente al país de fabricación del equipo.

Condición ajustada:

~~*- Certificado de FDA (Food and Drug Administration), CE (Comisión Europea) y/o certificado de calidad equivalente al país de fabricación del equipo.*~~

4. Se modifica el Documento de PLIEGO DE CONDICIONES FFDS-SASI-001-2026 la **obligación especifica No. 10 en el requerimiento correspondiente a***:*

Condición Antes:

-Certificado de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento CCAA vigente.

Condición ajustada:

- Certificado de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento CCAA vigente ***para los actores que realizan actividades de almacenamiento, acondicionamiento, distribución o importación de dispositivos médicos y en el caso de fabricantes nacionales, en reemplazo del CCAA, se aceptará la presentación del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigente expedidos por el INVIMA***.

5. Se modifica el Documento de PLIEGO DE CONDICIONES FFDS-SASI-001-2026 la **el numeral 4.7.4 DOCUMENTOS TÉCNICOS Y/O AUTORIZACIONES, subnumeral 1.8 en el requerimiento correspondiente a***:*

Condición Antes:

- Certificado de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento CCAA vigente.

Condición ajustada:

- Certificado de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento CCAA vigente ***para los actores que realizan actividades de almacenamiento, acondicionamiento, distribución o importación de dispositivos médicos y en el caso de fabricantes nacionales, en reemplazo del CCAA, se aceptará la presentación del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigente expedidos por el INVIMA***.

6. Se modifican las especificaciones técnicas de algunos equipos en el ANEXO 6. ESPECIFICACIONES TECNICAS, las cuales quedarán así:

LOTE 1: EQUIPO DE RX PORTATIL

Se ajustan las especificaciones:

- Especificación antes:

1.7 Tiempo de exposición 2 ms o menor

- Especificación ajustada:

1.7 Tiempo de exposición: minino 2 ms o menor y tiempo máximo de exposición igual o inferior a 2 segundos

- Especificación antes:

4.4 Con sistema de carga del detector integrado en el equipo

- Especificación ajustada:

4.4 Con sistema de carga del detector integrado en el equipo y/o cargador externo

LOTE 2: EQUIPO DE RX FIJIO

Se ajustan las especificaciones:

- Especificación antes:

2.4 Tiempo máximo de exposición igual o superior a 2s

- Especificación ajustada:

2.4 Tiempo máximo de exposición igual o inferior a 2 segundos

- Especificación antes:

6.2 Altura variable: mínima de 50 cm +/- 5 cm y máxima 70 cm +/- 5 cm

- Especificación ajustada:

6.2 Altura variable: mínima de 50 cm +/- 5 cm y máxima igual o superior a 65 cm

- Especificación antes:

8.3 Se debe entregar con el equipo dos (2) detectores: Uno (1) para la mesa 14x17 y uno (1) para el bucky pared 17x17

- Especificación ajustada:

8.3 Se debe entregar con el equipo dos (2) detectores: Uno (1) para la mesa de mínimo 17x17 pulgadas inalámbrico removible y uno (1) para el bucky pared de 17x17 pulgadas inalámbrico fijo (integrado) con grado de protección mínimo IP55

- Especificación antes:

9.8 Se deberá entregar la estación de trabajo con el mobiliario requerido para su instalación.

- Especificación ajustada:

9.8 Se deberá entregar la estación de trabajo con el mobiliario requerido para su instalación. (Silla giratoria con altura ajustable, con base de cinco ruedas y escritorio y/o su equivalente para la instalación de la consola de trabajo)

- Especificación antes:

10.4 Junto con el equipo se deberá entregar la UPS de respaldo para la estación de trabajo, para el cumplimiento de las condiciones del servicio y el correcto funcionamiento del equipo

- Especificación ajustada:

10.4 Junto con el equipo se deberá entregar la UPS de mínimo 2 kVa para el respaldo de la estación de trabajo con autonomía de mínimo 15 minutos.

- Se eliminan las siguientes especificaciones:

~~*6.4 Con detector plano integrado*~~
~~*7.2 Con porta chasis ajustable*~~

LOTE 5: CAMILLA DE TRANSPORTE HIDRAULICA

Se ajusta la especificación:

- Especificación antes:

1.11 4 ruedas de desplazamiento con quinta rueda direccional, con diámetro de 20 cm

- Especificación ajustada:

1.11. 4 ruedas de desplazamiento con quinta rueda direccional, con diámetro de minino 15 cm / 6"

LOTE 11: CARRO DE MEDICAMENTOS

Se ajusta la especificación:

- Especificación antes:

1.4 Mínimo 3 Gaveta tipo unidosis con mínimo 15 compartimentos para organizar medicamentos

- Especificación ajustada:

1.4 Mínimo 2 Gaveta tipo unidosis con mínimo 15 compartimentos para organizar medicamentos

Atentamente,

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

CLAUDIA ESPERANZA AMEZQUITA SANDOVAL
Directora De Infraestructura Y Tecnología

Elaboró: Lizeth G.
D. Velasquez